GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800 094 164-4

931

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, mediante el Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Gobernador delegó en el Secretario de Servicios Administrativos Departamental, la competencia para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, de los asuntos inherentes a varias secretarias, incluida la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental. Dicha disposición aplica para todas las modalidades de selección establecidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PANTALLA LED INTEGRADA TIPO TODO EN UNO (ALL-IN-ONE), DESTINADA AL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la administración.

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo, en cumplimiento de los dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, y numeral

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800 094 164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos del Proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA número SSAD-SASI-020-2026, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaría de Gobierno Departamental.

Que con fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se profirió la Resolución número 414 por medio de la cual se **ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**, con el fin de seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PANTALLA LED INTEGRADA TIPO TODO EN UNO (ALL-IN-ONE), DESTINADA AL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO", según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta el objeto contractual y actividades, razón por la cual la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad presupuestal, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($164.638.200) M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DE GASTO	**FUENTE RECURSOS**
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONCEPTO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PANTALLA LED INTEGRADA TIPO TODO EN UNO (ALL-IN-ONE), DESTINADA AL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

VALOR EN NÚMEROS: **$ 164.638.200**

No. de C.D.P.	2026009265	F/Expedición	26/08/2026	Vigencia	31/12/2026

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	GROUP F & Y S.A.S ZOMAC NIT No. 901.710.708	KRISTIAN CAMILO LEDEZMA LOPERA C.C No. 1124856010 de Mocoa

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó en el informe de evaluación publicado el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESTADO
1	GROUP F & Y S.A.S ZOMAC NIT No. 901.710.708.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HÁBIL

Que una vez vencido el termino para subsanar las ofertas y de conformidad con el termino concedido dentro del traslado a las observaciones realizadas a las propuestas, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se procede a publicar la respuesta a las observaciones – subsanación al informe de evaluación y se publica nuevamente el informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800 094 164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESTADO
1	GROUP F & Y S.A.S ZOMAC NIT No. 901.710.708.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL

Que, habiendo un único oferente habilitado, se procedió con la revisión y evaluación de la oferta económica en el SECOP II, y se obtuvo que el Oferente **GROUP F & Y S.A.S ZOMAC** con **NIT No. 901.710.708**, presenta propuesta económica correspondiente a **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($164.638.200) M/CTE,** la cual una vez verificada, no es superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Que al tenor de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (...). la Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. Que evaluada la oferta económica NO existe precio artificialmente bajo en la propuesta presentada.

Que, de conformidad a lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al ordenador del gasto adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA número SSAD-SASI-020-2026, a la oferta presentada por el proponente **GROUP F & Y S.A.S ZOMAC,** identificado con **NIT No. 901.710.708,** representado legalmente por el señor **KRISTIAN CAMILO LEDEZMA LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124856010 de Mocoa según consta en los documentos contenidos en la propuesta, por resultar habilitada en todos los componentes y cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En virtud de lo anterior el Secretario de Servicios Administrativos Departamental, acoge la recomendación del comité evaluador, y por lo tanto, procederá a la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA número SSAD-SASI-020-2026, al proponente **GROUP F & Y S.A.S ZOMAC,** identificado con **NIT No. 901.710.708,** representado legalmente por el señor **KRISTIAN CAMILO LEDEZMA LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124856010 de Mocoa, adjudicación realizada por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($164.638.200)**

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800 094 164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en dicha selección y haber obtenido la mayor puntuación.

Lo expuesto, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA número SSAD-SASI-020-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PANTALLA LED INTEGRADA TIPO TODO EN UNO (ALL-IN-ONE), DESTINADA AL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"**, al proponente **GROUP F & Y S.A.S ZOMAC,** identificado con **NIT No. 901.710.708,** representado legalmente por el señor **KRISTIAN CAMILO LEDEZMA LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124856010 de Mocoa, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

Lo expuesto, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($164.638.200) M/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DE GASTO	FUENTE RECURSOS
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS

CONCEPTO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA PANTALLA LED INTEGRADA TIPO TODO EN UNO (ALL-IN-ONE), DESTINADA AL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

VALOR EN NÚMEROS: **$ 164.638.200**

No. de C.D.P.	2026009265	F/Expedición	26/08/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior, el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web **https://www.secop.gov.co,** tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 mediante la Plataforma Transaccional SECOP II al proponente favorecido haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800 094 164-4

RESOLUCIÓN No. 452

(23 SEP 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SSAD-SASI-020-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 004 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la presente no procede recurso alguno.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Departamental Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post - contractuales conforme al Decreto número 004 del 03/01/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó:	Julieth Jaramillo Berrio	Abogada Especialista	Oficina de Contratación Departamental	
Revisó:	Laura Benavides Prieto	Profesional Esp de Apoyo	SSAD	
Aprobó:	Jensy Natalia López Oliveros	Jefe Oficina de Contratación	Oficina de Contratación Departamental	

Scanned with CamScanner